



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

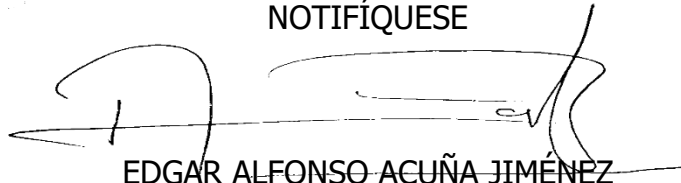
Radicado: 051543112001**2023-0017200**

Decisión: Tiene notificado al demandado

Obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte demandada Energía Integral Andina S.A. (E I A S A), enviada correo electrónico el día 27 de octubre del 2023 y surtida al finalizar el día 1 de noviembre del mismo año. Por tanto, se tiene notificado en debida forma.

Se advierte a las partes, la demanda puede ser contestada inclusive al iniciarse la audiencia referida.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08142eca57441460b35ed46b116f66e39c58467e5486dc3f15299127237ea5df

Documento generado en 17/11/2023 06:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>